

Carátula de cláusulas administrativas particulares para adjudicar mediante procedimiento abierto la prestación del SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO DE OFICINA TÉCNICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PROYECTO BIZKAIA QUANTUM INDUSTRIAL HUB, ENTIDAD QUE RESIDE EN EL CLUSTER ICTA - ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA - EUSKAL HERRIKO EZAGUTZA ETA TEKNOLOGIA INDUSTRIEN ELKARTEA, (GAIA)

1.	Nombre del contrato	Contrato de asesoramiento especializado de oficina técnica para la ampliación del proyecto Bizkaia Quantum Industrial Hub, entidad que reside en el Cluster de Industrias de Conocimiento y Tecnología Aplicada (en adelante, "GAIA").
2.	Entidad Contratante (datos) y perfil de contratante	GAIA ("Entidad Contratante"), con domicilio a estos en efectos en Paseo Uribitarte 3, piso 3, 28001, Bilbao (Bizkaia). Teléfono: 902 54 03 21 Página web de la Entidad Contratante: https://gaia.eus/
3.	Objeto del contrato	El contrato tiene por objeto la prestación de servicios para dar continuidad, ampliar y mejorar la Oficina Técnica del proyecto Bizkaia Quantum. El objeto trata por tanto de proveerse de un agente coordinador, gestor y facilitador para la consolidación y mejora de la visión Bizkaia Quantum Advanced Industries.
4.	Plazo máximo de ejecución/duración	1 año, desde la firma del contrato. La duración se ha establecido teniendo en cuenta las características del proyecto.
5.	Prórroga del contrato	1 año, para el caso en que GAIA así lo comunique con, al menos, 1 mes de antelación al prestatario del servicio.
6.	Presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable	El presupuesto base de la licitación será el siguiente: DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €) , más el IVA correspondiente. El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado ha sido el de precio de mercado del servicio.
7.	Existencia de lotes	No, por la imposibilidad de segregar partes del proyecto sin la pérdida de la naturaleza propia del contrato.
8.	Limitaciones a los lotes y posibilidad de oferta integradora	No procede.
9.	Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento	Abierto. Tramitación ordinaria, en cumplimiento analógico de la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.
10.	Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de visitas sobre el terreno	Apartado de noticias de la Entidad Contratante indicado en el punto 2 anterior.
11.	Garantía provisional	No.
12.	Garantía definitiva	No.
13.	Plazo límite de presentación de las ofertas	El 27 de junio de 2025, hasta las 15:00 horas. Las ofertas podrán presentarse físicamente en sobre cerrado en las oficinas de la entidad contratante o bien por correo electrónico a las direcciones iriondo@gaia.eus y ferreira@gaia.es .

14.	Medios de acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera (SOBRE A):	Para concurrir a la presente licitación, los licitadores deberán acreditar su solvencia a través de los siguientes medios: a) Solvencia técnica: Las empresas deberán acreditar haber prestado servicios de similar naturaleza y temática en los últimos 5 años. Las empresas deberán acreditar este respecto mediante la emisión de certificados por las empresas contratantes. b) Solvencia Económica: Las empresas deberán acreditar un volumen de facturación medio en los últimos 5 ejercicios superior al presupuesto base de licitación. Las empresas podrán acreditar este respecto mediante la presentación de las cuentas anuales de años anteriores disponibles (pudiendo declarar responsablemente los resultados del año inmediatamente anterior del que no tuvieran cuentas publicadas). En caso de que la empresa contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes medios: - Mediante indicación del personal técnico participantes en el contrato. - Mediante los títulos académicos y profesionales de los responsables de la ejecución del contrato.																																																															
15.	Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B) y factores de ponderación.	Se acompañará la siguiente documentación, respetando el orden que se indica, de acuerdo con los siguientes factores de ponderación de valoración subjetiva: <table><tr><td></td><td>Puntuación Máxima</td><td>Excelente</td><td>Buena</td><td>Media</td><td>Básica</td><td>No se aporta o no corresponde</td></tr><tr><td></td><td>49</td><td>100%</td><td>75%</td><td>50%</td><td>25%</td><td>0%</td></tr><tr><td>Equipo de Trabajo</td><td>10</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Formación y capacitación general</td><td>5</td><td>5</td><td>3,75</td><td>2,5</td><td>1,25</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Experiencia profesional del equipo general</td><td>5</td><td>5</td><td>3,75</td><td>2,5</td><td>1,25</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Memoria Técnica</td><td>39</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Programa de trabajo</td><td>28</td><td>28</td><td>21</td><td>14</td><td>7</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Propuestas de Mejora y marcos internacionales</td><td>4</td><td>4</td><td>3</td><td>2</td><td>1</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Metodología, la organización prevista, indicadores de gestión y coherencia con los recursos asignados</td><td>7</td><td>7,00</td><td>5,25</td><td>3,5</td><td>1,75</td><td>0,00</td></tr></table> A) EQUIPO DE TRABAJO (hasta un máximo de 10 puntos). 1. Formación y capacitación general (hasta un máximo de 5 puntos): Excelente: 5, Buena: 3,75, Media: 2,5, Básica: 1,25, No se aporta o no corresponde: 0 • Excelente: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación muy adecuada, ofreciendo un gran valor al servicio. • Buena: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación adecuada, ofreciendo calidad al servicio. • Media: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación suficiente. • Básica: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación básica pero insuficiente para dar valor al servicio. • No se aporta o no corresponde: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, no dispone de formación ni capacitación.		Puntuación Máxima	Excelente	Buena	Media	Básica	No se aporta o no corresponde		49	100%	75%	50%	25%	0%	Equipo de Trabajo	10						Formación y capacitación general	5	5	3,75	2,5	1,25	0,00	Experiencia profesional del equipo general	5	5	3,75	2,5	1,25	0,00	Memoria Técnica	39						Programa de trabajo	28	28	21	14	7	0,00	Propuestas de Mejora y marcos internacionales	4	4	3	2	1	0,00	Metodología, la organización prevista, indicadores de gestión y coherencia con los recursos asignados	7	7,00	5,25	3,5	1,75	0,00
	Puntuación Máxima	Excelente	Buena	Media	Básica	No se aporta o no corresponde																																																											
	49	100%	75%	50%	25%	0%																																																											
Equipo de Trabajo	10																																																																
Formación y capacitación general	5	5	3,75	2,5	1,25	0,00																																																											
Experiencia profesional del equipo general	5	5	3,75	2,5	1,25	0,00																																																											
Memoria Técnica	39																																																																
Programa de trabajo	28	28	21	14	7	0,00																																																											
Propuestas de Mejora y marcos internacionales	4	4	3	2	1	0,00																																																											
Metodología, la organización prevista, indicadores de gestión y coherencia con los recursos asignados	7	7,00	5,25	3,5	1,75	0,00																																																											

	2. Experiencia profesional del equipo general (hasta un máximo de 5 puntos): Excelente: 5, Buena: 3,75, Media: 2,5, Básica: 1,25, No se aporta o no corresponde: 0 • Excelente: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de la licitación al que se presenta, a nivel global excelente, ofreciendo un gran valor al servicio. • Buena: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de licitación al que se presenta, a nivel global muy adecuada, ofreciendo calidad al servicio. • Media: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de licitación al que se presenta, a nivel global adecuada. • Básica: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de licitación al que se presenta, a nivel global escaso. • No se aporta o no corresponde: El equipo de trabajo no dispone de experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de licitación al que se presenta. *No se admitirán ofertas que, tal y como señala el Pliego de Prescripciones Técnicas y las condiciones especiales de la ejecución de la presente carátula, no ofrezcan un perfil mínimo lingüístico en inglés B2 y conocimientos de euskera. *Las personas que encabecen o dirijan el servicio poseer una experiencia acreditada de más de 10 años en su sector correspondiente, circunstancia que deberá acreditarse mediante el <i>curriculum vitae</i>. B) MEMORIA TÉCNICA (Hasta un máximo de 39 puntos). 1. Programa de trabajo (hasta un máximo de 28 puntos): El programa de trabajo incluirá como mínimo, los siguientes parámetros evaluables: 1.1 Diagnóstico de situación actual y camino recorrido hasta el día de convocatoria de la presente licitación desde la puesta en marcha del proyecto en 2024: Construcción de una visión completa y precisa del ecosistema cuántico actual y potencial, identificando a los distintos agentes implicados, así como las iniciativas en marcha y pro-gramadas, con un detalle de sus características, recursos, partícipes e interesados, así como sus objetivos y contribución al logro de las metas y debida implementación de la Estrategia. 1.2 Caminos críticos y nueva Estrategia de mejora de la implantación del servicio: identificación de los aspectos críticos que hasta ahora hayan surgido en el ecosistema cuántico y la redefinición de la Estrategia y ejes de actuación del proyecto. 1.3 Definición de una hoja de ruta y programa de trabajo para la ampliación y crecimiento de la Estrategia, del plan de emprendimiento, competitividad e innovación: análisis del conjunto de iniciativas ya en marcha y previstas, facilitando un seguimiento de éstas y la definición de una hoja de ruta del seguimiento o crecimiento del plan de emprendimiento, competitividad e innovación que complete dicha visión y materialice la Estrategia. 1.4 Definición detallada del modelo de seguimiento y soporte: Definición de la metodología prevista para las labores de seguimiento y apoyo a los actores líderes del impulso de los distintos ámbitos de la Estrategia, garantizando la continua y adecuada coordinación de actividades, la gestión de los KPI, la participación de los distintos agentes implicados, y la consecución de los objetivos de la hoja de ruta 1.5 Soporte y acompañamiento a Gaia en la elaboración del Plan de Comunicación de la estrategia Bizkaia Quantum Advanced Industries: Definición de un plan para la disseminación pública de la visión y hoja de ruta de la Estrategia, mediante la realización de eventos, publicaciones, y/o otras acciones, para el aprovechamiento de la Estrategia, sus actividades y resultados por parte del ecosistema cuántico de Bizkaia y el conjunto de la sociedad. 1.6 Soporte y acompañamiento a GAIA en la alianza con otros nodos de referencia, y participación en eventos y foros a nivel nacional e internacional: Desarrollo de una visión sobre los principales nodos de referencia, eventos y foros en el ámbito de las tecnologías cuánticas a escala global, para la identificación y priorización de los de mayor relevancia e impacto internacional, y la definición y soporte en acciones encaminadas al desarrollo de sinergias de los mismos con el ecosistema cuántico de Bizkaia. 1.7 Soporte y acompañamiento a GAIA en la identificación de ámbitos de colaboración y participación con otras iniciativas cuánticas: Colaboración con Basque Quantum Alliance, Quantum Spain y European Quantum Flagship mediante la definición y acompañamiento en acciones encaminadas al intercambio de ideas y resultados, y el desarrollo conjunto de iniciativas, resultando en sinergias que permitan el mutuo aprovechamiento de estas tecnologías y la aceleración de su adopción. 1.8 Soporte en la elaboración de una memoria anual de proyectos, actividades y resultados: Definición de un modelo y metodología de elaboración de informe que permita la puesta en valor de cada una de las iniciativas en curso y ejecutadas, mediante un cuadro de mando, que facilite la visión del conjunto y su segmentación como soporte a la comunicación a todos los agentes.
--	--

	La valoración de los anteriores parámetros se hará conforme a la siguiente escala de puntuaciones: Excelente: 28, Buena: 21, Media: 14, Básica: 7, No se aporta o no corresponde: 0 • Excelente: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad excelente para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, ofreciendo un gran valor a su propuesta, de modo que se garantice una muy óptima respuesta. • Buena: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad muy adecuada para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, ofreciendo valor a su propuesta, de modo que se garantice una respuesta óptima. • Media: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad adecuada para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, de modo que se garantiza una respuesta algo justa. • Básica: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad básica para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, de modo que no se evidencia con claridad una respuesta adecuada en todos sus aspectos. • No se aporta o no corresponde: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, no se reflejan adecuadamente o no cumplen con los requerimientos básicos. 2. Propuestas de Mejora y marcos internacionales (hasta un máximo de 4 puntos): Las mejoras se evaluarán con un máximo de 2 puntos atendiendo a su adecuación a los objetivos del contrato, a la identificación de sus caminos críticos y a la originalidad de las propuestas de mejora. De igual forma se tendrán en cuenta con hasta un máximo de 2 puntos los marcos internacionales que la adjudicataria articule en la ejecución del servicio, así como lo eventos internacionales que se propongan. 3. Metodología, la organización prevista y coherencia con los recursos asignados (hasta un máximo de 7 puntos): La valoración de los anteriores parámetros se hará conforme a la siguiente escala de puntuaciones: Excelente: 7, Buena: 5,25, Media: 3,5, Básica: 1,25, No se aporta o no corresponde: 0 • Excelente: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una gran viabilidad en su ejecución ofreciendo un gran valor a la solución. • Buena: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad apropiada en su ejecución ofreciendo calidad a la solución. • Media: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad escasa en su ejecución por lo que no se puede asegurar su cumplimiento. • Básica: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad básica en su ejecución, pero hay algún aspecto del servicio sin desarrollar. • No se aporta o no corresponde: La propuesta no incluye planificación. *Subcontratación: los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. En cualquier caso, la parte del contrato que se pretenda subcontratar no podrá ser superior al 50%.
--	---

16. Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C) y factores de ponderación.	El sobre C de las ofertas, comprenderán un sistema compuesto de atribución de puntos mediante fórmulas objetivas, debiendo incluir en dicho sobre dos documentos: la propuesta económica y, en su caso, el porcentaje de mujeres que la entidad adjudicataria se compromete a emplear laboralmente para la prestación del contrato. a) PRECIO (hasta un máximo de 45 puntos). El criterio Precio de la asesoría en cada lote se ponderará de la siguiente forma: - El número total de puntos asignables es de 45, aplicándose una fórmula progresiva de 3 fases con las siguientes especificaciones: a) Se asignarán 34 puntos a las propuestas que realicen un descuento del 10% sobre el presupuesto de licitación. b) Se asignarán 41 puntos a las propuestas que realicen un descuento del 15% sobre el presupuesto de licitación. c) A partir del porcentaje de descuento anterior, se asignará un punto por cada 1% de descuento adicional hasta un máximo de 4 puntos. Las propuestas que se encuentren por debajo de cada umbral de asignación de puntos, se les asignarán los puntos mediante la aplicación de una regla proporcional. Se considerará una oferta anormalmente baja aquella que supere un descuento del 19%. b) Entidades nuevas que la adjudicataria se comprometa a acercar al proyecto con el fin de que participen en las actividades objeto del servicio (hasta un máximo de 6 puntos): Se valorará mediante aplicación de fórmulas, el porcentaje de entidades nuevas que adjudicataria se compromete a acercar al proyecto, de la siguiente forma: a) Se asignarán 0 puntos si el número de entidades es menor a 5. b) Se asignarán de 1 a 5 puntos de forma proporcional puntos si el número de entidades es superior a 6 y menor a 14. c) Se asignarán 6 puntos si el número de entidades es igual o superior a 15.
17. Condiciones especiales de ejecución.	Para la presente adjudicación de servicios, se considerarán condiciones especiales en la ejecución de los contratos sobre los lotes: a) Cumplimiento de normativa laboral y de seguridad social: La adjudicataria, en ejecución del contrato, cumplirá las obligaciones aplicables en materia social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el derecho estatal, los convenios colectivos o por las disposiciones de Derecho internacional que vinculen al Estado. b) Condiciones Lingüísticas: La adjudicataria deberá presentar un perfil lingüístico de la persona que se encargue de las relaciones con GAIA, como mínimo, de nivel B2 de inglés y con conocimientos prácticos de euskera hablado y escrito (pudiendo ser personas distintas). En cualquier caso, la/s persona/s que deben inexcusablemente acreditar dichas habilidades serán aquellas que se comunique con GAIA.
18. Penalizaciones	En caso de incumplimiento de las condiciones especiales de la ejecución del contrato previstas en la cláusula 17, se considerará un incumplimiento esencial y acarreará la resolución del contrato. En caso de incumplimiento parcial de los servicios previstos en el pliego de prescripciones técnicas, se aplicarán unas penalizaciones de entre el 5 y el 10%, dependiendo del grado de incumplimiento.
19. Lugar, día y hora para la apertura de la documentación incluida en SOBRES A y B.	El 20 de junio de 2025.
20. Lugar, día y hora para la apertura de la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C).	El 1 de julio de 2025.

21.	Compensación por la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o desistimiento del procedimiento	No.
22.	Revisión de precios	No.
23.	Admisibilidad de variantes	No.
24.	Gastos de publicidad e importe	No.
25.	Fecha de envío del anuncio al DOUE	No.
26.	Subrogación en contratos de trabajo	No existen contrataciones previas.
27.	Otra información	Los pagos se realizarán en tres abonos del presupuesto ofertado: el 30% al inicio del servicio, firma del contrato, el 40% tras la validación de la primera memoria técnica de avance en la ejecución del proyecto (antes de los 10 meses), y el 30% al final del plazo máximo de ejecución del contrato y aprobación de la correspondiente memoria técnica y económica.